

L E Y N° 7285

Feriado 3/2

Sala de Senadores
ENTRE RIOS

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA
DE:

L E Y:

ARTICULO 1º. - Declarase feriado en todo el ámbito de la Provincia de ENTRE RIOS, el dia 3 de febrero en conmemoración de la BATALLA DE CASEROS.-

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, etc.-

PARANA, SALA DE SESIONES 31 de enero de 1984.-

CARLOS ALBERTO CONTIN
Presidente C. Diputados

JORGE MARTINEZ GARBINO
Presidente H. C. Senadores

ENRIQUE PERMYRA
Sec. H.C. de Diputados

GUILHERMO IDASY
Sec. H. C. S. Senadores

ES COPIA AUTENTICA:

